

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

Considerando que el índice interanual de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al mes de octubre del corriente año se fija en el 2,3 por 100, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 7 de la Ordenanza de servicio de cementerios, artículo 7 de la Ordenanza de servicios de alcantarillado, artículo 7 de la Ordenanza de recogida domiciliar de basura y artículo 6 de la Ordenanza de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores. Las tarifas para el próximo ejercicio económico de las tasas que seguidamente se indican, serán reflejadas en el siguiente cuadro.

INCREMENTO INTERANUAL IPC A 31/10/2010		2,300
TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO		
CONCEPTOS	AÑO 2010	AÑO 2011
Sepultura bajo tierra a perpetuidad	471,85 €	482,70 €
Sepultura y nichos sobre tierra	235,92 €	241,35 €
Enterramientos Temporal por 10 años	117,93 €	120,64 €
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS		
CONCEPTOS	AÑO 2010	AÑO 2011
Por cada vivienda o establecimiento comercial	35,42 €	36,23 €
Por cada establecimiento industrial	47,20 €	48,29 €
TASA POR ALCANTARILLADO		
CONCEPTOS	AÑO 2010	AÑO 2011
Cuota de conexión	70,74 €	72,37 €
Cuota anual de mantenimiento	14,19 €	14,52 €
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		
CONCEPTOS	AÑO 2010	AÑO 2011
Cuota de conexión	75,00 €	76,73 €
Cuota de mantenimiento trimestral	12,00 €	12,28 €
De 0 hasta 15 m ³ al trimestre, por m ³	0,660 €	0,675 €
De 16 hasta 30 m ³ al trimestre, por m ³	0,940 €	0,962 €
Más de 30 m ³ al trimestre, por m ³	1,000 €	1,023 €

El Bercial 20 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.-13407